

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra incrementar el nivel de inversión pública y privada en ciencia y tecnología para hacer de México una dinámica y fortalecida sociedad del conocimiento y conforme al objetivo de Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel considerado en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014 – 2018 (PECiTI) publicado en el Diario oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, cuya estrategia 2.1. Consolidar la masa crítica de investigadores para generar investigación científica y desarrollo tecnológico de alto nivel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), que establece, entre otros, la obligación de fomentar el crecimiento de la capacidad científica y tecnológica que contribuya al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, a través del apoyo al capital humano de alto nivel con deseos de consolidar su formación, permitiéndole situarse en la frontera del conocimiento y la innovación para poder competir en los circuitos nacionales e internacionales;

en este marco de referencia, el CONACYT

CONVOCA

A los investigadores con grado de Doctor que realizan habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica en México, con adscripción y antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático a presentar solicitudes en las Modalidades de **Estancias Sabáticas Nacionales y Estancias Sabáticas al Extranjero**, en los siguientes términos

Asimismo, a los investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior con grado de Doctor con adscripción y antigüedad necesarias para tener derecho a un periodo sabático a presentar solicitudes en la **Modalidad de Estancias Sabáticas en México**, en los siguientes términos:

- 1. Modalidad de Estancias Sabáticas Nacionales:** Su objetivo es permitir la movilidad de los investigadores que laboran en México, hacia el fortalecimiento de grupos y redes de investigación entre las Instituciones de Educación Superior y

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

Centros de Investigación del país para la solución de problemas nacionales y regionales.

- 2. Modalidad de Estancias Sabáticas en el Extranjero:** Su objetivo es facilitar a los investigadores que laboran en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del país, y con derecho a un período sabático, su movilización en el ámbito internacional y fortalecer los grupos y redes de investigación, en las líneas de generación de conocimiento e innovación en la aplicación del mismo.
- 3. Modalidad Estancias Sabáticas en México para investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior:** Su objetivo es permitir la movilidad de los investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior, hacia el fortalecimiento de grupos y redes de investigación entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del país para la solución de problemas nacionales y regionales.

BASES GENERALES

Aspirantes Elegibles:

1. *Para las Estancias Sabáticas Nacionales:*

Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor, adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución y que deseen realizar una estancia sabática en alguna institución nacional distinta a la de adscripción, bajo un plan de trabajo específico.

2. *Para Estancias Sabáticas en el Extranjero:*

Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución que deseen realizar una estancia sabática en el extranjero. Los

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

aspirantes deberán de presentar una carta de invitación y un plan de trabajo en su solicitud de apoyo.

Los candidatos deberán elegir una institución extranjera de reconocido prestigio acorde a la línea de investigación del solicitante.

3. Para las Estancias Sabáticas en México para investigadores extranjeros y mexicanos residentes en el exterior:

Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor, extranjeros y mexicanos residentes en el exterior, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución de adscripción en el exterior y que deseen realizar una estancia sabática en alguna institución mexicana, bajo un plan de trabajo específico.

En todos los casos, los candidatos deberán contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica, y en su caso, la experiencia relacionada con aplicación del conocimiento e innovación.

Los montos de los apoyos se especifican en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Presentación de solicitudes de Apoyo Complementario

Las solicitudes deberán ser presentadas de forma individual y ÚNICAMENTE en el formato electrónico establecido por el CONACYT.

Las solicitudes deberán ser consistentes con el Plan de Desarrollo Institucional, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

En virtud de que **esta Convocatoria ofrece apoyos complementarios**, el solicitante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos.

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

El CONACYT no cubre gastos de: pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, pago de renta u otros gastos relacionados con la estancia.

Los trámites de visado, únicamente son responsabilidad de los investigadores solicitantes con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no llevará a cabo ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco gestionará trámites migratorios.

Las solicitudes deberán ser elaboradas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. La solicitud electrónica deberá enviarse por Internet a través de la página www.conacyt.gob.mx.

Las solicitudes deberán llenarse en línea de acuerdo a la modalidad elegida conforme a los siguientes códigos:

Código de la modalidad	Descripción	Observaciones
ESN1	Estancias Sabáticas Nacionales	Opción para investigadores adscritos a una institución mexicana para hacer una estancia en México.
ES2	Estancias Sabáticas en el Extranjero	Opción para investigadores adscritos a una institución mexicana para hacer una estancia en el extranjero.
ESE1	Estancias Sabáticas en México para extranjeros y mexicanos residentes en el exterior.	Opción para investigadores extranjeros y mexicanos adscritos a una institución en el extranjero para hacer una estancia o visita corta en México.

No se aceptarán solicitudes incompletas o que se encuentren registradas en una modalidad diferente a la pretendida. Tampoco se aceptan solicitudes extemporáneas.

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015 Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Convocatoria 2015		Fechas de inicio para las Estancias
Primer Periodo		
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 22 de enero de 2015	1° de abril de 2015 al 1° de agosto de 2015
Cierre de la Convocatoria	6 de mayo de 2015 (18:00 horas del centro del país)	
Publicación de Resultados	A partir del 29 de junio 2015	
Formalización de Convenios	A partir del 30 de julio 2015	
Segundo Periodo		
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 13 de julio 2015	1° de septiembre de 2015 al 1° de marzo de 2016
Cierre de la Convocatoria	12 de octubre de 2015 (18:00 horas del centro del país)	
Publicación de Resultados	A partir del 25 de noviembre 2015	
Formalización de Convenios	A partir del 1 de diciembre 2015	

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

Los apoyos que el CONACYT otorgue bajo esta Convocatoria no generarán, por ninguna circunstancia, relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Un mismo investigador anfitrión en el extranjero podrá ser elegido por varios candidatos, siempre y cuando presenten propuestas de investigación distintas.

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de los investigadores que tengan adeudos o que tengan o hayan tenido conflictos con cualquiera de los Fondos administrados o apoyos del CONACYT.

Las decisiones tanto del Comité de Evaluación como de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

Los investigadores interesados podrán ampliar la presente información consultando los [Términos de Referencia](#) de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.gob.mx

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos, o en la instancia que considere pertinente. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

PRINCIPIOS

Equidad y no Discriminación

La selección de Instituciones, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Economía y Honradez

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los planes de trabajo.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será pública. No obstante ello, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el solicitante con motivo de la presentación de la solicitud, detallando los documentos o secciones que deban ser clasificados.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y los Términos de Referencia.

Apoyos Complementarios para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2015

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Estancias Sabáticas en México para Mexicanos y Extranjeros Residentes en el Exterior para la Consolidación de Grupos de Investigación

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Claudia Gómez-Nava Sotomayor
Subdirectora de Seguimiento Científico
cgomeznava@conacyt.mx
Teléfono: 5322-7700 ext. 4080

Humberto Pineda Alegría
Jefe de Departamento
hpineda@conacyt.mx
Teléfono: 5322-7700 ext. 4084

Anadid Aidee Olguin Soto
Técnico
aolguin@conacyt.mx
Teléfono: 5322-7700 ext. 4085

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Dirección de Planeación de Ciencia
Subdirección de Seguimiento Científico
Av. Insurgentes Sur 1582 – 4° piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
C.P. 03940, México, D. F.

México, D.F., a 20 de enero de 2015